RESOLUCIÓN CS Nº 304/10

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 02 JUL 2010

Expediente Nº 22.009/10.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección del Instituto de Educación Media - Tartagal solicita la pertinente autorización ante el Consejo Superior, para convocar a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir el siguiente cargo: CARGO: P.T.P.4; CARGA HORARIA: 12 U.H.; ASIGNATURAS: MARKETING – 4to. Año; INVESTIGACIÓN DE MERCADO – 5to. Año; CANALES DE COMERCIALIZACIÓN – 6to. Año; PROYECTO DE ORIENTACIONES LABORALES – 5to. y 6to. Año; TURNO: Tarde, y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se enmarca en lo dispuesto por el Reglamento de Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para la provisión de cargos de profesores regulares, aprobado por Resolución CS Nº 049/89 y modificatorias.

Que en la actualidad el cargo se encuentra cubierto y con el financiamiento respectivo.

Que conforme lo establece la reglamentación vigente, es competencia del Rector efectuar la convocatoria, previa autorización por parte de este Cuerpo.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 119/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Novena Sesión Ordinaria del 24 de junio de 2010)
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a Rectorado a convocar a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir el siguiente cargo, correspondiente al Instituto de Educación Media - Tartagal:
CARGO: P.T.P.4
CARGA HORARIA: 12 U.H.
ASIGNATURAS:
MARKETING – 4to. año
INVESTIGACIÓN DE MERCADO – 5to. año
CANALES DE COMERCIALIZACIÓN – 6to. año
PROYECTO DE ORIENTACIONES LABORALES – 5to. y 6to. año
TURNO: Tarde

ARTÍCULO 2º.- Establecer en la convocatoria, que los profesores designados deberán cumplir además de las funciones específicas del cargo, las tareas de extensión, conforme lo dispone la Resolución CS Nº 226/91 que aprueba el Reglamento para las Horas de Extensión del Personal de los Institutos de Educación Media de la Universidad.

ARTÍCULO 3º. Establecer en cada designación que *"El docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades del Instituto y su dedicación, según lo determine el Director, a propuesta del Consejo Asesor"*.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría General, IEM-Tartagal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga al IEM-TARTAGAL a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta